



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1/22 CGN- Fecha Tope de presentación de Órdenes de Pago - Ejercicio 2021.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el Artículo N° 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al Cierre del Ejercicio 2021.

Al respecto, mediante la presente se recuerda que la fecha tope de presentación de Órdenes de Pago (OP) con cargo al Ejercicio 2021 se cerrará el día 05 de enero de 2022, a las 23:00 hs.

Sobre el particular, se recuerda que la fecha tope es una medida excepcional que se otorga por razones debidamente justificadas por el SAF.

Las solicitudes de fecha tope a partir del día 06 de enero de 2022, deberán ser requeridas por el Secretario o Subsecretario (o funcionario que haga las veces) de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero (SAF), mediante una nota a través del Sistema de Gestión Electrónica (GDE), dirigida como único destinatario el Contador General de la Nación (CDURO - CGN#MEC), sin copia.

En dicha nota deberán informar en forma detallada la imputación presupuestaria, beneficiario y monto de la OP a devengar y las causales por las cuales no pudieron ser registradas en tiempo y forma, a fin de solicitar la autorización Superior.

Por último, se informa que no requerirán autorización aquellos comprobantes que disminuyan etapas presupuestarias, ni los que procedan a compensar partidas presupuestarias que no impliquen aumento del compromiso y/o devengado (cambios cualitativos)

